

Por el cual se hacen unos nombramientos en propiedad.

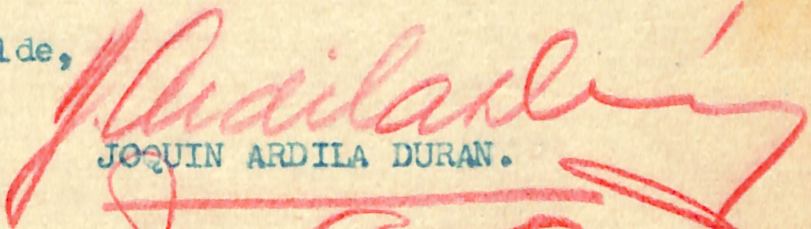
El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Art. único. - Nómbranse en propiedad a los doctores Eusebio Ordóñez, Gilberto García y Guillermo Melo, para desempeñar los cargos de Secretario de Obras Públicas, Ingeniero Jefe de la Sección de Valorización y Jefe de la Sección de Arquitectura y Planeamiento del Municipio, respectivamente. Comuníquesele a los nombrados y si aceptan déseles posesión.

Dado en Bucaramanga, a veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde,


JOQUIN ARDILA DURAN.

El Secretario,


JOSE LUCIO ARENAS.